

PRINCIPALES NOVEDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN LOS CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA EL CURSO 2026-2027

NORMATIVA DE REFERENCIA

[Orden Foral 16/2024, de 1 de marzo](#), del consejero de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de niñas y niños en centros de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos.

Resolución 56/2025, de 20 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión de niños y niñas en centros de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos para el curso 2025-2026.

SOLICITUDES Y MATRÍCULAS EN PLAZO ORDINARIO DE ADMISIÓN:

Tal y como se comenzó a hacer al curso pasado, el proceso de admisión a los centros del primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2026-20267 se va a realizar a través de la plataforma EDUCA. Esto significa que las solicitudes de admisión serán tramitadas a través de esta plataforma, y serán presentadas bien por las familias, bien por el personal determinado por la entidad titular.

En el caso de presentarla de manera presencial, la solicitud se ajustará al modelo propuesto en la ficha publicada en el catálogo de trámites del portal navarra.es y en su caso, en la página web de cada entidad titular. Posteriormente, la entidad titular se encargará de introducir esta solicitud en EDUCA.

- Destinatarios de las plazas (punto 1, anexo I, Resolución 6/2026, de 22 de enero de 2026)

○ Podrán solicitar plaza los progenitores o los representantes legales de las niñas y niños nacidos en 2024 y 2025 y los nacidos en el 2026 en el momento de la presentación de la solicitud.

También se podrá solicitar plaza para niñas y niños no nacidos en el momento de la presentación de la solicitud, cuya fecha prevista de nacimiento sea en el primer semestre del año 2026, presentando documentación que lo justifique (informe médico). La continuidad en el proceso de admisión estará condicionada a que el nacimiento de la niña o niño se produzca hasta el 11 de mayo, inclusive, y a la presentación del certificado de nacimiento correspondiente antes de las 23:59h del día 12 de mayo de 2026.

-Comisiones de selección del proceso de admisión (punto 3, anexo I, Resolución 6/2026, de 22 de enero de 2026)

- Una vez finalizado el primer plazo de matrícula el seguimiento del proceso de admisión y las **sucesivas aprobaciones** provisionales se realizarán con los datos obtenidos **a través del programa de gestión Educa**.
- La aprobación de la **plantilla definitiva** se realizará una vez transcurrida **la primera semana** del curso, de acuerdo con el calendario aprobado por el Servicio de Inspección Educativa para el centro, **con los datos obtenidos a través del programa de gestión Educa**.
- Las matrículas que figuren en Educa transcurrida la primera semana de curso serán la referencia para la asignación de la subvención correspondiente al personal educativo de refuerzo. A estos efectos **se contabilizarán las matrículas de niñas y niños que no cuentan con un recurso específico de apoyo educativo**.

-Documentación (punto 5, anexo I, Resolución 6/2026, de 22 de enero de 2026)

- si la solicitud corresponde a una niña o niño no nacido, informe médico que acredite la fecha **prevista de nacimiento en el primer semestre del año 2026**. En el caso de niñas o niños en proceso de adopción o acogida, se incluirá el correspondiente documento que acredite la fecha de nacimiento. **La continuidad en el proceso de admisión estará condicionada a que el nacimiento de la niña o niño se produzca hasta el 11 de mayo, inclusive, y a la presentación del certificado de nacimiento correspondiente antes de las 23:59h del día 12 de mayo de 2026** en la forma **determinada por la entidad titular** del centro solicitado como primera opción.
- Para la **acreditación del domicilio** deberá aportarse copia del certificado o volante de empadronamiento expedido dentro de los **90 días naturales anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes**, en el que figuren tanto **la niña o niño** como, **al menos, uno** de sus progenitores o representantes legales. En el caso de niñas y niños no nacidos, este certificado de empadronamiento estará referido, al menos, a uno de los progenitores o representantes legales.
- Los tramos de renta que se tendrán en cuenta, considerando el salario mínimo interprofesional (SMI) **vigente a fecha 6 de marzo de 2026**.
- En caso de que los progenitores **no constituyan una unidad familiar para el cálculo de la renta per cápita** a efectos **del baremo de admisión**, será la documentación justificativa de los

niveles de **renta de la persona solicitante** la que se tenga en cuenta para realizar este cálculo.

-Solicitudes excluidas del proceso de admisión (punto 6, anexo I, Resolución 6/2026, de 22 de enero de 2026)

○ Quedarán excluidas todas las solicitudes que no hubieran aportado documentación obligatoria antes de la publicación de los listados definitivos de admisión, así como las solicitudes presentadas para niñas o niños no nacidos en el momento de la presentación de la solicitud de los que no se haya acreditado el nacimiento según lo dispuesto en el punto 5.2 del presente anexo.

- Listas provisionales de admisión (punto 8, anexo I, Resolución 6/2026, de 22 de enero de 2026)

○ 8.4. En el centro solicitado en primer lugar se publicará el listado provisional de solicitudes excluidas por no aportar documentación obligatoria.

- Listas definitivas de admisión (punto 9, anexo I, Resolución 6/2026, de 22 de enero de 2026). IMPORTANTE A TENER EN CUENTA:

- Se considerará que una niña o niño ha sido **admitido en un centro cuando figure como tal en las listas definitivas** de admisión. La admisión en un centro distinto de aquel en el que la niña o el niño se encuentre matriculado en el curso 2025-2026 **implicará, automáticamente, la pérdida de la plaza escolar en el centro de origen,** con fecha de efectos del curso escolar 2026-2027.

- Mejora de opción y matriculación. (punto 11, anexo I, Resolución 6/2026, de 22 de enero de 2026)

○ La mejora de opción será aplicable **hasta el 12 de junio de 2026**, inclusive.

SOLICITUDES Y MATRÍCULAS FUERA DEL PLAZO ORDINARIO DE ADMISIÓN

- **Solicitudes y matrículas fuera del plazo ordinario. (punto 19, anexo I, Resolución 6/2026, de 22 de enero de 2026)**

○ También podrán concurrir aquellas personas solicitantes que justifiquen un **cambio de residencia con fecha posterior** a la finalización del plazo ordinario de presentación de solicitudes al que se hace referencia en el apartado 4.1 del presente anexo. A estos efectos, se considerará **cambio de domicilio justificado un cambio de residencia a otra localidad**, circunstancia que deberá ser acreditada mediante **certificado de empadronamiento** en el que figuren el niño o niña y, al menos, uno de sus progenitores o representantes legales.

PÁGINA WEB DE LA SECCIÓN DE ESCUELAS INFANTILES Y ESCUELAS RURALES

<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/primer-ciclo-de-educacion-infantil>

Los siguientes documentos referentes al proceso de admisión del curso 26-27 dirigidos a las familias estarán disponibles en esta web en el apartado "Le puede interesar":

-Calendario procedimiento de admisión curso 2026-27

-Información general para las familias

-Baremo de admisión curso 2026-27

Advertencia: el contenido de este documento tiene carácter meramente informativo; las condiciones son las publicadas en la normativa correspondiente.

CALENDARIO PROCEDIMIENTO ADMISIÓN PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL**2026-2027**

Sorteo público en el Departamento de Educación (utilizado a efectos de resolver posibles empates)	La fecha se publicará con antelación en la página web correspondiente del catálogo de Servicios
Plazo de presentación de solicitudes	23 de febrero a 6 de marzo
Estado provisional solicitudes (visible)	22 de abril
Reclamaciones y/o subsanación contra estado provisional	23 a 29 de abril
Publicación listas provisionales	5 de mayo
Reclamaciones	6 a 12 de mayo
Fin plazo presentación certificado nacimiento (nacidos del 7 de marzo al 11 de mayo de 2026)	12 de mayo
Publicación 1ª lista definitiva	15 de mayo
Primer plazo de matrícula	18 a 22 de mayo
Publicación 2ª lista definitiva	26 de mayo
Segundo plazo de matrícula	27 y 28 de mayo
Publicación 3ª lista definitiva	29 de mayo
Tercer plazo de matrícula	1 y 2 de junio
Fin plazo Mejora de opción	12 de junio
Fin vigencia listas espera	12 de febrero de 2027